



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional No. 272 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ABR 2024

VISTO: Informe N° 513-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3137350 y Reg. Exp. N° 2289724, y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 513-2024/GOB.REG.HVCA/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Javier Martínez Espinoza – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto IOARR: “AMPLIACION E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS AGRÍCOLAS Y URBANAS EN CALLQUI CHICO Y GRANDE DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSION - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2173255;

Que, siendo así, corresponde designar al Comité de Recepción y Liquidación del Proyecto IOARR: “AMPLIACION E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS AGRÍCOLAS Y URBANAS EN CALLQUI CHICO Y GRANDE DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSION - HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que, expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto IOARR: “AMPLIACION E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS AGRÍCOLAS Y URBANAS EN CALLQUI CHICO Y GRANDE DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSION - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2173255, ejecutado bajo la modalidad de administración directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Niels Steven Chavez Arancibia, CIP N° 222348
PRIMER MIEMBRO	CPC. Feli Capitalina Crispín Esplana, COD N° 024-056
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Paúl Isaac Ramos Matos CIP N° 104656 (Asesor)



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 272 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ABR 2024

ARTICULO 2°.- El Comité conformado deberá desarrollar su función conforme a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de liquidación de la IOARR, sin perjuicio el cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

